

ACTA DE EVALUACION

Fecha: 22 de noviembre de 2022.-

Ref.: EX-2022-05848551

Modalidad: Contratación Directa N° 040/22

Página: 1/1

I – INTEGRACIÓN

En la fecha se constituye, a fin de emitir sobre la presente, la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo previsto por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, integrada por:

- a) El señor Director de Compras, abogado Alfredo González, en representación de la unidad operativa de contrataciones, Miembro Titular Res. (D) N° 11928/14.
- b) El abogado Ezequiel Rizzuto, Miembro Titular Res. (D) N° 11928/14.
- c) El abogado Daniel Quetglas, como funcionario designado por esta Facultad – Resolución (D) N° 2992/03, Miembro Titular Res (D) N° 11928/14.

II – OFERENTES PRESENTADOS

Se ha presentado los siguientes oferentes (ver acta de apertura a fs. 169)

- a) Visapel S.A.
- b) Formato S.A.
- c) Ledesma S.A.A.I.
- d) Conservarte S.A.

III – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La presente contratación se ha realizado por el procedimiento de selección de Contratación Directa, conforme lo establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

IV - ASPECTOS FORMALES

Los oferentes cumplen con los requisitos formales requeridos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01.

V – HABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los oferentes que han cotizado manifestaron estar habilitados para contratar con esta Facultad.

VI – RECOMENDACIÓN

Analizadas las ofertas esta Comisión recomienda:

DESESTIMAR la oferta N° 3, Ledesma S.A.A.I. para el renglón N° 1, por cuanto no se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, a la oferta N° 4, Conservarte S.A., para todos los renglones, por no acompañar la garantía de oferta en la forma debida de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 y la oferta N° 1 firma Visapel S.A., para los Renglones N° 2, 3, 4, y 5 por precio excesivo.

DECLARAR fracasado la compra para los Renglones N° 2, 3, 4 y 5 por no existir ofertas válidas.

ADJUDICAR por cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y menor precio, de acuerdo al siguiente detalle:


FORMATO S.A. (CUIT N° 30-63554243-4)

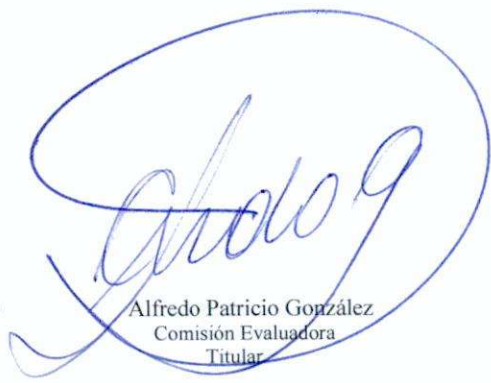
Renglón N° 1.....	\$	<u>2.022.495,00</u>
Total General.....	\$	2.022.495,00

SON PESOS DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ANUNCIESE EN CARTELERA.


Daniel Quetglas
Comisión Evaluadora
Titular


Ezequiel Fernando Riizzuto
Comisión Evaluadora
Titular


Alfredo Patricio González
Comisión Evaluadora
Titular